

DOMÉNICO SCARLATTI, 6 - C.P. 28003 MADRID TELF.91 550 80 00, FAX 91 543.93.36 C.I.F.: S-2813013F

INFORME RELATIVO AL BAJO NIVEL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE APASCOVI EN EL EXPEDIENTE 2022/619 "CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE JARDINERÍA DEL EDIFICIO SEDE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL"

CAROLINA REVUELTA POLLAN, Jefe de la Unidad de Mantenimiento del Tribunal Constitucional, en relación al concurso referido, analizada la documentación aportada por la empresa informa:

La justificación económica aportada por la empresa se basa en el convenio aplicable como centro especial de empleo, XV Convenio colectivo de centros y servicios de atención a personas con discapacidad (BOE de 4 de julio de 2019), modificado por acuerdo parcial de 14 de diciembre de 2022 (BOE de 6 de febrero de 2023).

La aplicación de este convenio en lugar del convenio sectorial de jardinería viene avalada por las sentencias del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2022 y de 20 de diciembre de 2022, entre otras.

En base a las condiciones económicas recogidas en dicho convenio se considera justificada la oferta presentada por la empresa APASCOVI.

Madrid, a 14 de marzo de 2023 Jefe de Unidad de Mantenimiento

Fdo.: Carolina Revuelta Pollán